

INSTITUCIÓN: FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO

Nº: 18

POLÍTICA DE RETIRO

PARÁMETROS DE LEY	CRITERIOS DE BASE	OBJETIVO DE LA POLÍTICA	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA
Constitución Nacional - Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo - Estatuto de la UNA - Ley de Protección al Adulto Mayor.	La Institución no cuenta con programas de retiro, que brinde orientación, asesoría y asistencia integral a las personas en la etapa de desvinculación.	Desarrollar programas de retiro encaminado a la nueva etapa de vida del trabajador pensionado, priorizando el bienestar integral del ser humano y el desarrollo de nuevas competencias.	La Facultad de Ciencias Químicas desarrollará planes de retiro de los servidores públicos, que por jubilación u otros motivos se desvinculan de la institución, encaminados a la aceptación de la nueva etapa de vida, priorizando el bienestar integral del ser humano y el desarrollo de nuevas competencias.	Con el fin de buscar la adaptación armónica de los servidores públicos permanentes antes del goce del régimen jubilatorio o retiro voluntario a su nueva etapa de vida, la Facultad de Ciencias Químicas brindará asistencia integral, orientación vocacional y asesoría eventual a la intermediación ante otras organizaciones para codyvuir con el objetivo de la presente política.

Elaborado por: Comité de Control Interno, Equipo MECIP

Fecha: 23/04/2015

Revisado por: Comité de Control Interno

Fecha: 11/06/2015

Aprobado por: Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas

Fecha: 25/06/2015



Luciano Recalde
Prof. Dr. Luciano Recalde
Máxima Autoridad - MECIP